



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° **023**

San Isidro, 07 ENE. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 359 de fecha 22 de Octubre de 2007, se delega en el señor Pedro Carlos Casanova Saavedra, Jefe del Equipo Funcional de Gestión Documentaria, la facultad de celebrar matrimonios civiles durante el año 2007;

De conformidad con el Artículo 260° del Código Civil y en uso de las facultades conferidas por los Incisos 6) y 16) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

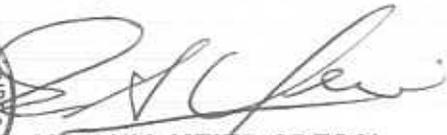
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar en el señor Pedro Carlos Casanova Saavedra, Jefe del Equipo Funcional de Gestión Documentaria, la facultad de celebrar matrimonios civiles durante el año 2008;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General-Oficina de Matrimonios el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEJER CRESCI
ALCALDE